



Desarticular y desarmar el movimiento sindical para luego aplastarlo es lo que busca el trust bananero EL OFRECIDO AGUINALDO ES UNA GROSERA MANIOBRA IMPERIALISTA

Autorizada la United a interpretar leyes

MAS IMPORTANTE QUE EL DINERO ES EL RESPETO QUE LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS DEBEN TENER A NUESTRA SOBERANIA NACIONAL

Causa estupor el cinismo con que Diario de Costa Rica y La Nación han celebrado el triunfo de la Cia. Bananera. Nos referimos al pleito que ganó la empresa con motivo de la Ley de Aguinaldo.

Resumamos la situación pa-

ra que nuestros lectores puedan entender mejor lo que ha ocurrido.

La Ley de Aguinaldo obliga concretamente a la United a pagar a sus trabajadores un mes completo de salario cada año por concepto de a-

(—Pasa a la Pág. 7ª—)

Los pueblos descargarán su furia contra los canallas que toquen Cuba

CUBA NO SE ENCUENTRA SOLA. LOS IMPERIALISTAS Y SUS LACAYOS RECIBIRAN SU MERECIDO SI EL HEROICO PUEBLO CUBANO ES AGREDIDO

Las organizaciones populares de la América Latina se preparan para dar al pueblo cubano toda la solidaridad y ayuda concreta que ese pueblo necesita para hacerle frente a una agresión imperialista.

De norte a sur y de este a oeste, en todos los países de Latinoamérica, los pueblos están alertas y dispuestos incluso al sacrificio, para impedir que las fuerzas odiosas de la reacción latifundista y monopolista, aplasten al pequeño pueblo de Cuba que ha seguido a partir del 1º de enero de 1959, un camino independiente y de exigencia al respeto de su soberanía nacional.

(—Pasa a la Página 7ª—)

No habrá este año Reforma Agraria

LOS PARTIDOS REPRESENTADOS EN LA CAMARA NO ESTAN POR UNA LEY VERDADERA

Ha terminado prácticamente el último período de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del año 60, y sigue empantanado el trámite de la ley de Tierras y Colonización. En lo que falta del año la Asamblea Legislativa se ocupará exclusivamente de la discusión del proyecto de presupuesto de 1961. Así es que, salvo que el Ejecutivo mande el asunto a sesiones extraordinarias, el

debate que está pendiente permanecerá en su punto muerto hasta mayo del año entrante.

Cóviene hacer un balance de las perspectivas que se ofrecen al trámite de este proyecto y analizar su contenido actual.

En primer lugar, debemos señalar que la actual Asamblea Legislativa no es capaz de dar una verdadera ley de

(Pasa a la Pág. 3ª)

Así se honró a don Joaquín



En un combativo acto, el lunes se conmemoró el 2º aniversario de su muerte. En este acto se aprobaron 2 importantes resoluciones. Información en la Pág. 7ª

Casación le hace el juego a la Frutera

LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS (COMITE DE EMPLEADOS) Y LA RERUM NOVARUM SE PRESTAN PARA LA MANIOBRA

Los diarios de la capital, en particular "La Nación", han informado al país, después de anunciarlo con bombos y platillos, que la United ha accedido a pagar a sus trabajadores el mes completo de aguinaldo y que es posible se reconozca también el pago al Estado de los tres millones y resto de colones que éste desembolsó en su lugar el año pasado, por el mismo concepto de décimo tercer mes de salario de sus trabajadores y empleados. Previamente, los "cipayos" que integran el Comité de Empleados de la Bananera, habían comenzado a publicar

páginas enteras en "La Nación" con peticiones a la Compañía para que —poniendo de manifiesto su magnanimidad— accediera a pagar el mes completo de aguinaldo. Es decir, la Compañía pagó páginas enteras de los periódicos, pidiéndose a sí misma el pago de tres millones y resto de colones por concepto del próximo aguinaldo. ¿Quién entiende esto? ¿Se ha operado un cambio radical en la política de la United Fruit en el país? O, simplemente, se ha producido un gesto de magnanimidad de parte de la Compañía para

(—Pasa a la Pág. 6ª—)

Venezuela al borde del golpe de estado y la guerra civil

EL GOBIERNO DE BETANCOURT REPRIME SALVAJEMENTE AL PUEBLO

El Gobierno de Betancourt reprime salvajemente al pueblo.

El Gobierno de traición democrática de Venezuela ha desencadenado una furiosa persecución contra las fuerzas que fueron precisamente más radicales e intransigentes en la lucha contra la dictadura de Pérez Jiménez.

Persigue a los acción-democráticos que indignados con la política entreguista y de derecha que impulsa Betancourt, se separaron del Partido y pasaron a formar parte del MIR (Movimiento Izquierdista Revolucionario). Persigue a los comunistas, porque además eso agrada a los amos. Persigue a los obreros, porque cuando se dice clase obrera los pelos de los

sumisos se ponen de punta. barrios pobres de Caracas. Persigue a la población de los

(—Pasa a la Pág 3ª—)

Muy pronto superará el estado costarricense prejuicios con respecto al socialismo

Y ENTONCES ENCONTRARA AYUDA FINANCIERA PARA EXPLOTAR LOS YACIMIENTOS DE BAUXITA DE EL GENERAL

Como bandadas de zopilotes diversas compañías imperialistas, entre ellas principalmente la ALCOA, están demandando la reforma de nuestras leyes sobre minería, a fin de ejecutar programas de explotación de los mantos riquísimos en aluminio localizados en San Isidro de El General.

Según un estudio reciente elaborado por el economista costarricense señor Salazar Navarrete, las yacimientos de nuestro país forman parte de un conjunto de cinco en todo el mundo, que sobrepasan las existencias no menores de 200 millones de toneladas métricas de mineral.

(Pasa a la Pág. 6ª)



GUATEMALA:

EL PRESIDENTE INGENIERO, GENERAL Y LOCO, Miguel Ydígoras Fuentes, expresó que "el Gobierno de Guatemala podría facilitar parte de su territorio a alguna potencia amiga, para prácticas militares, navales y aéreas".

SAO PAULO — BRASIL:

MÁS DE 250 MIL OBREROS ESTAN en huelga en el Estado de Sao Paulo, en respaldo de los trabajadores metalúrgicos que demandan aumentos en sus salarios. El movimiento ha paralizado a más de 5 mil industrias.

BOGOTA — COLOMBIA:

LA POSICION DE LA IZQUIERDA ECUATORIANA es totalmente favorable a la Revolución Cubana, declaró el dirigente ecuatoriano Benjamín Carrión, al hacer una intervención en el Seminario de Líderes políticos latinoamericanos.

WASHINGTON — ESTADOS UNIDOS:

LOS EE. UU. NO SON PARTIDARIOS DE QUE SE le apliquen sanciones drásticas a la República Dominicana, se reveló hoy después de dos y media horas de deliberaciones en la comisión encargada de ampliar las sanciones económicas al régimen de Trujillo. Se comenta que esta actitud yanqui no es igual a la adoptada en cuanto a Cuba.

SANTIAGO — CHILE:

16.688 TRABAJADORES SE ENCUEN TRAN EN HUELGA en todo el país, al mantener sus demandas de mejoramiento de salarios frente a la negativa de concederlos de la clase patronal.

BUENOS AIRES — ARGENTINA:

NUEVAS CONCESIONES PETROLERAS A EMPRESAS extranjeras y otras que se dicen nacionales, pero que pueden convertirse en filiales de consorcios foráneos, es lo que pretende la nueva Ley petrolera del Presidente Frondizi.

CARACAS — VENEZUELA:

PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES al empréstito de 100 MILONES de dólares que el Banco Interamericano de Fomento hará el Gobierno de Venezuela, viajó a Nueva York, el Ministro de Hacienda, José Antonio Mayobre. (Si no hay represión al movimiento revolucionario, no hay préstamo, eso dicen).

Entrega final de Jornada Económica Pro Semanario "ADELANTE"

La Jornada Económica Pro-periódico "ADELANTE", llega a su final el próximo lunes 7 de Noviembre.

Nos habíamos propuesto —y eso habíamos pedido al pueblo— recoger 3000 (Tres Mil) colones en el término de un mes y lo hemos logrado, gracias a la colaboración y espíritu de sacrificio de todos nuestros lectores amigos. Decimos que hemos logrado alcanzar la meta, ya que la hora de escribir esta información (jueves) se ha alcanzado la cantidad de 2.400⁰⁰. Eso nos hace suponer, por los preparativos que se hacen para la entrega final, el 7 de Noviembre, que lograremos los TRES MIL COLONES meta de nuestra jornada económica.

Queremos en la crónica de hoy destacar el trabajo meritorio hecho por las siguientes agencias: CARTAGO centro, que además de cancelar su deuda superó también la tarea señalada en venta de bonos especiales; MONTES DE OCA, también canceló su deuda y superó su tarea de venta de bonos. Y tenemos que las agencias de BARRIO LUJAN, PLAZA GONZALEZ VIQUEZ, ARANJUEZ, PASO ANCHO, BARRIO MEXICO, y AGENCIA N° 1, han hecho un excelente trabajo en la venta de bonos especiales. Otras agencias de provincias, como LIMÓN, ALAJUELA y algunas de la zona bananera, también se han destacado en esta Jornada Económica Pro-periódico "ADELANTE".

En resumen tenemos que, se ha demostrado una vez más el cariño que la clase trabajadora de Costa Rica tiene por su órgano de prensa. Y decimos su órgano de prensa, porque siempre nuestro semanario "ADELANTE" ha estado al servicio de las justas causas del pueblo costarricense, como hijo legítimo que es de ese pueblo. El pueblo ha contribuido espontáneamente, porque sabe que no habrá fuerza capaz de hacernos retroceder en nuestra línea de conducta que nos trazamos desde la primera edición, cual es, la de defender siempre y en cualquier situación, los sagrados intereses del pueblo de Costa Rica.

LUNES 7 DE NOVIEMBRE

Entrega final de la Jornada Económica Pro-Semanario "ADELANTE"

TODAS LAS AGENCIAS DEBEN ENTREGAR EL DINERO QUE TENGAN

Local: CENTRO OBRERO DE ESTUDIOS SOCIALES A LAS 7½ DE LA NOCHE

Apoyo a la Rev. Cubana

"El Rector de la Universidad Libre Colombiana, Gerardo Molina, arrancó un aplauso de los asistentes a un Seminario de Líderes Políticos, cuando dijo que estaba a favor de la Revolución Cubana, "porque es el más importante movimiento de emancipación americana", terminó diciendo. Finalmente, el Rector Molina, criticó la campaña anticomunista en Colombia que definió como "un recurso de las clases dirigentes para descalificar las banderas de transformación social y económica."

"La Unión Nacional de Estudiantes Colombianos, ha dado las siguientes declaraciones: "Estamos dispuestos a marchar en defensa de nuestros compañeros cubanos para impedir la entrada de fuerzas extrañas que ataquen la revolución cubana, que es la revolución de América Latina."

"En la batalla contra Cuba, el imperialismo está derrotado pese al derroche armamentista: Cuba tiene un arma invencible ¡la historia!, declararon dirigentes responsables del estudiantado mexicano. Destacaron los dirigentes estudiantiles que los candidatos presidenciales Kennedy y Nixon, "haciendo ostentación de verdadera carencia de seso político, basan su propaganda en el estrangulamiento de un pueblo que se ha puesto de pie como el pueblo cubano." Los dirigentes estudiantiles son: Ezezer Morales, Oscar González y Antonio Tenorio, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Economía; dirigente del Bloque Revolucionario Estudiantil y representante ante la Federación Universitaria de Estudiantes respectivamente.



EL CAIRO — EGIPTO:

LA REPUBLICA ARABE UNIDA Y LA REPUBLICA POPULAR DE POLONIA, firmaron un acuerdo comercial por tres años. El acuerdo contempla un aumento substancial de un 20 por ciento sobre un convenio anterior.

NUEVA DELHI — INDIA:

GRANDES AVIONES SOVIETICOS DE TRANSPORTE adquirirá la India para mejorar las comunicaciones nacionales, se informó en el Ministerio de Defensa Nacional. El Ministro Metnon está culminando en Moscú la operación de compra.

CAMBERRA:

EL ENVIO DE TROPAS HOLANDEAS A IRAN OCCIDENTAL fue considerado por un vocero de la Embajada de Indonesia en esta capital, como un acto de agresión y provocación de Holanda a su país.

TOKIO — JAPON:

LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD adoptó una resolución solicitando al gobierno de Japón la reanudación del comercio con la República Popular China y la conclusión de acuerdos económicos entre los dos países.

LONDRES — INGLATERRA:

EL PERIODICO "FINANCIAL TIMES" INFORMA que si en los próximos meses no se experimenta una reanimación en la industria británica de construcción de buques será necesario imponer despidos en masa entre los obreros de los astilleros.

ROMA — ITALIA:

CENTENARES DE MILES DE TRABAJADORES ITALIANOS en diversas partes del país están en huelga en demanda de aumento de salarios. El último gremio que paralizó sus actividades fue el de zapateros que agrupa a 30.000 obreros.

SUIZA:

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL GOBIERNO ARGELINO ha declarado que ha aceptado la ayuda de la Unión Soviética y la República Popular China, ya que, —dice— Argelia se puede beneficiar con las experiencias de la instrucción socialista de esos dos países.

CENTRO OBRERO DE ESTUDIOS SOCIALES

1917

7 DE NOVIEMBRE

1960

43 Aniversario de la Gran Revolución Socialista**PROGRAMA**

HIMNO DE COSTA RICA
HIMNO DE LA UNION SOVIETICA
SALUDO AL GOBIERNO Y GRAN
PUEBLO SOVIETICO

DISCURSO DE ARNOLDO FERRETO:

"INFLUENCIA DE LA REVOLUCION
BOLCHEVIQUE EN EL DESTINO DE
TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO"

VERSOS, COROS SOVIETICOS. MUSICA Y

EXPOSICION DE FOTOGRAFIAS DEL GRAN AVANCE INDUSTRIAL, AGRICOLA Y CULTURAL DE LA UNION SOVIETICA

Asista al este gran mitin. Conozca las grandes realizaciones de la Revolución Socialista, el más grande reto lanzado al capital y al imperialismo mundial!



JRUSCHOV

VENEZUELA AL BOR...

pues esos barrios se convirtieron en verdaderas barricadas con las cuales nada pudieron los órganos de represión de la dictadura.

A la cárcel fueron llevados el Dr. Humberto Cuenca, Rafael José Muñoz y Héctor Pérez Marcano, acusados de escribir artículos en el periódico de su Partido "Izquierda", que incitan a la rebelión. Resobado pretexto con el que comienzan las dictaduras militares.

Al líder comunista y diputado Eduardo Machado se le ha ido a sacar a su casa para matarlo, bajo el pretexto de que Machado se encuentra fuertemente armado. La imprenta de ese partido fue des trozada por brigadas del Gobierno, que no tolera hoy la existencia de partidos de oposición.

La parte alta de Charneca, barriada de Caracas, ha estado durante 2 días sometidas al fuego de la ex-policía de Pérez Jiménez, hoy al servicio de Betancourt, tratando de dominar a los humildes trabajadores de esa barriada, es decir tratando de alcanzar lo que no pudo alcanzar Pérez Jiménez. Las balas asesinas ya han matado a varios trabajadores de la Charneca; pero la Charneca sigue en pie acusando al gobierno de Betancourt por haber desviado la línea revolucionaria.

Para disparar contra la población civil se está utilizando varios cuerpos de policía, pero siendo eso insuficiente también se ha recurrido al Ejército: se allanan residencias; se asesinan y maltratan hombres, mujeres y niños. Se

atropella con las armas a un pueblo desarmado que lo único que exige es que no se traicione los ideales de la revolución que costó tanta sangre y tanto dolor al pueblo heroico de Venezuela.

Pero Betancourt no ha logrado amedrentar al pueblo, como fue su propósito. Este no se ha sometido; no se ha dejado dominar; en las calles pelea y eso indica claramente una cosa: el pueblo venezolano no dejará que se instaure una nueva dictadura.

Ha mentido asquerosamente el gobierno de Betancourt al tratar de hacer creer a la opinión pública de América que había en preparación un movimiento insurreccional. Tan es falsa dicha afirmación que el Partido Comunista ha propuesto al Congreso Nacional una reunión de partidos para poner cese a la violencia. Pero a esto responde el gobierno con miles de presos, con masacres en las calles, con maltratos a la población, sin discriminar a mujeres, niños, con atropellos a los estudiantes.

El Directorio Nacional del U.R.D., es decir el poderoso partido que le daba apoyo al gobierno de Betancourt, ha demandado a éste el cese de la represión policiaca y ha acordado la renuncia de sus Ministros, alegando que es necesaria la integración de un nuevo gabinete que dé representación a todos los sectores de opinión.

El Gobierno de Betancourt ha llegado ya a un punto tal que, o toma por el atajo de la dictadura militar, como parecieran indicarlo los últimos sucesos, o toma el camino de la verdadera revolución.

NO HABRA ESTE...

Reforma Agraria. Esa es la primera enseñanza que salta a la vista después de haber transcurrido una parte del primer debate del Proyecto de Ley de Tierras y Colonización. La mayoría de los diputados de esa Asamblea, incluyendo todos los partidos, no representan los intereses de las masas populares: no desean alteración alguna fundamental en el régimen de propiedad de la tierra en el país. Oficialmente, tanto el Partido Liberación Nacional, dominado por el ala figuerista) como el Republicano, dominado ahora por las corrientes centristas y derechistas, están en contra de que se dé una Ley de Reforma Agraria Radical. Tanto liberacionistas como republicanos, desean hacer plataforma electoral con la cuestión agraria, pero su posición se puede resumir así: quieren ganar el apoyo electoral de los campesinos pobres, pero sin echarse encima a los terratenientes. Quieren hacer chocolate sin cacao. Ambos partidos, para no hablar del Unión Nacional cuya posición se sobreentiende, temen ponerse mal con el imperialismo, y vacilan ante la posibilidad de dictar una ley agraria que afecte los intereses del máximo terrateniente nacional: la United Fruit Co.

Por supuesto, cuando hablamos de los partidos y de las fracciones parlamentarias, no nos referimos a todos los que integran unos y otras. Tanto en el Partido Liberación Nacional, como en el Republicano, hay elementos y hay diputados que se inclinan a dar

una buena ley de Reforma Agraria, pero éstos son la excepción. Especialmente hay que destacar, porque es justo destacarlo, que en la izquierda de la fracción liberacionista, encabezada en los planteamientos sobre política agraria por el diputado Obregón Valverde, ha librado una lucha encomiable no sólo porque se dé la ley que comentamos, sino porque dicha ley satisfaga de veras las necesidades nacionales de una Reforma Agraria Radical.

El proyecto que se tramita (que fue presentado oficialmente por el Partido Liberación Nacional) no ofrece solución alguna al problema agrario. Pero como se sabe, estando el negocio en trámite en primer debate, se le pueden introducir muchas enmiendas, de manera que algo positivo quede de él. Con este criterio el diputado Obregón Valverde presentó una gran cantidad de mociones, algunas sobre cuestiones cardinales. Tal es el caso, por ejemplo, de la enmienda en que propone que se declaren las tierras latifundarias, (es decir, que no cumplen su función social y que por tanto pueden ser expropiadas), aquellas que rebasen el límite de cuatrocientas y mil hectáreas, según se trate de tierras dedicadas a la agricultura o a la ganadería, respectivamente.

El Partido Liberación Nacional se ha negado hasta el momento a promover movi-

lización alguna de apoyo a una verdadera Reforma Agraria. Es evidente que tiene miedo de poner en movimiento a las masas campesinas, pues por lo visto nunca ha pensado en llevar a cabo una efectiva Reforma Agraria. Es más, este partido ha saboteado por todos los medios la lucha que libran los comunistas y otros sectores izquierdistas para movilizar a las masas campesinas. Una cosa es clara: en Costa Rica, como en cualquier parte no habrá una Reforma Agraria Radical, mientras las masas campesinas no tengan conciencia de su necesidad y no hayan dispuesto lanzarse a la lucha por ella. Los campesinos de Costa Rica se están incorporando a la lucha, pero lo hacen lentamente. Los partidos burgueses, tanto el Liberacionista como el Republicano, procuran hacer de magia con los problemas campesinos, pero no hacen nada por alzar a los campesinos a la lucha por la Reforma Agraria.

El año entrante, la Ley de Tierras y Colonización volverá a primer debate. El movimiento campesino de masas dirá qué tipo de ley se promulga. Pero una cosa es inevitable: que con una Asamblea Legislativa como la que tenemos, y con un gobierno como el del señor Echandi, el problema agrario de Costa Rica no podrá ser resuelto de una manera radical y consecuente.

LA DECLARACION DE LA HABANA: "CONDENA a los monopolios y empresas imperialistas que saquean continuamente nuestras riquezas y explotan a nuestros obreros y campesinos" y "PROCLAMA el derecho de los Estados a la nacionalización de los monopolios imperialistas".

Conspiración del silencio de la

Ha impedido al pueblo conocer la opinión de la Procuraduría General de la

“Señores Magistrados:

La Procuraduría General de la República, en su carácter de Ministerio Público y acatando también los deseos del Consejo de Gobierno, se permite elevar respetuosamente hasta ese Tribunal la presente exposición de razones, con las cuales se adhiere a la tesis significada por la parte actora, (Nota de la R: trabajadores de la United Fruit Co.) en el sentido de que las Compañías Bananera de Costa Rica —demandada— y Chiriquí Land Company —por identidad de razón, ambas subsidiarias de la United Fruit Company, si vienen obligadas, a partir de diciembre de 1959 inclusive, a pagar a sus trabajadores el mes completo de salario que, en concepto del llamado “aguinaldo”, impusieron de una vez a las empresas con utilidades anuales a ₡ 300.000⁰⁰, los artículos 1º y Transitorio II de la Ley N° 2412 del 23 de Octubre de ese mismo año.

Justifican moral y jurídicamente esta intervención, en general, la evidencia de que aquí van envueltas cuestiones de gravísima importancia social, que trascienden de la simple controversia de partes y que afectarán inevitablemente los intereses públicos, cuya custodia en estrados está confiada a esta representación; en especial, tres motivos concretos de notorio valor: UNO, la circunstancia de que miles de trabajadores esperan derivar de este juicio, en virtud del principio de la “igualdad de trabajo” y de los compromisos adquiridos por las propias Compañías, la certeza de sus derechos al amparo de la referida Ley de Aguinaldo N° 2412; OTRO, el peligro latente de un nuevo conflicto huelguístico como el que en diciembre pasado paralizó las actividades bananeras en el sur del país, obligando al Poder Ejecutivo a utilizar, en su perentoria terminación, casi cuatro millones de colones de sus propios fondos; OTRO, en fin, la necesidad, en absoluta justicia, de traer a los autos cierto equilibrio procesal, ante el hecho sabido de que ellos no son más que un recurso artificial para lograr, sin conflicto subjetivo real, un pronunciamiento definitivo el más alto Tribunal. Puede agregarse aun, en el mismo sentido, la innegable trascendencia que tendrá lo que aquí se resuelva, con respecto a la forma y medida de aplicación del Derecho Público, tanto Constitucional como Administrativo, o del Derecho Común, en relación con la actividad legislativa y Administrativa y con el Régimen de contratación estatal”. Más adelante continúa de la siguiente manera:

“...no sería imaginable que estas últimas (se refiere la Procuraduría a las garantías contractuales en que se apoya la United para demandar la inaplicabilidad de la Ley de Aguinaldo), hayan querido sobrepasar los límites de nuestra propia soberanía, confiriendo a las Compañías fueros de privilegio y excepción frente a nuestra legislación general, inclusive de orden público, como ocurre en el caso de la Ley de Aguinaldo. No se trata, por lo pronto, de resolver la eventual antinomia sacrificando ninguna de las normas contradictorias; sino apenas de determinar si, en efecto, hay o no esa antinomia; sólo que para hacerlo es perfectamente correcto y lo propio verificar si a las normas controvertidas puede dárseles, sin torcer su significado individual, un sentido de armonía recíproca y, para ello, de tratar de adecuarlas dándole preferencia a la norma que goza en principio de un mayor rango formal y no se puede dudar de que ésta, en el caso, es la Ley de Aguinaldo, por la sola circunstancia de ser posterior, material, laboral y de orden público. Así han de entenderse, pues, los conceptos siguientes del pronunciamiento del Procurador General a los referidos representantes de las Compañías.

“SEGUNDO: En lo tocante a la segunda pregunta, he hacer de su conocimiento que considero obligatorio y aplicable a las diversas compañías, el transitorio 2º de la repetida Ley de Aguinaldo, siempre y cuando éstas se encuentren dentro de los supuestos de hecho de esa disposición. Para esta afirmación me fundo, en

tre otras consideraciones, en las siguientes: a) La cláusula VIII del Contrato aprobado por Ley N° 1126 de 31 de diciembre de 1949 según yo la entiendo, lo que hace es garantizar a las Compañías que ustedes representan, salvando lo previsto en ese pacto y en los otros que vinculan a las partes contra un posible trato desigual, que las perjudique por comparación con el trato que se dé al mayor número de agricultores y negociantes de productos agrícolas del país, con el fin de no colocarlas en indebida desventaja en punto a sus diversas actividades. Pero, si nos fijamos bien, en el transitorio 1º de la ley que he denominado del aguinaldo, vinculado plenamente con el transitorio 2º ibidem, llegamos a la conclusión de que a los productores nacionales que tuvieren renta líquida gravable de — ₡ 300.000⁰⁰ o menos, O INCLUSO, PERDIDA, se les constriñe, para el año 1959, a pagar un 25 por ciento de sus planillas por concepto de aguinaldo. Tan evidente es esto último, que el transitorio 4º de esa Ley, haciéndose cargo de la situación, real y efectiva de una gran mayoría de patronos del país, facultó a los bancos del Sistema Bancario Nacional para que faciliten dinero para el pago del beneficio acordado a los de escasos recursos, llevando el legislador su protectora previsión hasta el extremo de decir:

“Los Bancos exigirán garantías fiduciarias, solamente”. De lo anterior se ve claramente que el trato que se da, no digamos al mayor número de productores y negociantes nacionales, sino a la totalidad, evidentemente muchísimo más débil en cuanto a fuerza económica que las empresas por ustedes representadas, es verdaderamente duro y atentatorio hasta a la integridad de los capitales de producción. Creo, sinceramente, que si por algo peca el transitorio 2º de Ley del décimo-tercer mes es por tratar —guardadas las proporciones—, más suavemente a las grandes empresas que a las que se encuentran en la situación que dejo relatada. En punto, pues, a la verdadera justicia de fondo, esa disposición vista frente al transitorio 1º y a lo que atrás se deja dicho, no viene a romper la garantía de igualdad de trato para esas Compañías establecida en la cláusula y contrato ya citados. Más bien yo me atrevería a afirmar que muchos productores de banano, que les venden a ellas, se verán afrentados a una situación económica muy grave, que podría ser incluso de quiebra; y b) No ha de perderse de vista el postulado de justicia pura distributiva, que manda tratar desigualmente a los desiguales, como único medio de proceder con verdadera igualdad. La generalidad de una norma, por su parte, no se predica en atención a que cubra la totalidad de los casos, sino a que cobije a todos aquellos casos o situaciones, iguales a las previstas por la misma. Así pues, si el transitorio 2º dispone que las empresas que tengan renta líquida gravable superior a ₡ 300.000⁰⁰ paguen 1 mes completo de aguinaldo en este año no se está discriminando en el trato, a condición, eso sí, de que a ninguna otra empresa, en idénticas condiciones de renta, se le exoneré de pagar el mismo mes completo, en cuya cosa sí se rompería la generalidad de la Ley y se caería en el desconocimiento de la garantía establecida en la cláusula VIII del Contrato de repetida cita. Todo ello, independientemente de reconocer y declarar que el Estado, en ejercicio de su soberanía fiscal, y legislativa en general, buscando lo que considere justo, pueda tratar en determinada forma a ciertas empresas sin que contrato alguno se constituya en cortapisa de esa conducta estatal; tema este último que apenas dejo esbozado, por no ser materia de su atenta consulta, pero que está uniformemente admitido por los tratadistas modernos de Derecho Administrativo y Constitucional. También la cláusula VIII garantiza a las aludidas Compañías contra la imposición de obligaciones, condiciones o gravámenes de escala progresiva, por razón del monto de su capital, extensión de sus tierras, volumen del negocio de utilidades, número de empleados o trabajadores u otro motivo, para usar sus propias palabras. Acerca de

Reproducimos hoy algunos aspectos de un documentado y fervoroso análisis de la Procuraduría General de la República en relación con el conflicto surgido entre la United Fruit Co. y el pueblo de Costa Rica, a negarse el insolente y mezquino trust bananero estadounidense a pagar el décimo-tercer mes que por ley pagaron todos los demás patronos nacionales con utilidades superiores a ₡ 300.000⁰⁰.

La Sala de Casación ya falló, inexplicablemente desde todo punto de vista, en favor del monopolio al que perteneció en vida, Mr. Foster Dulles. No influyeron en el ánimo de la mayoría de los Magistrados las razones legales irrefutables expuestas por la Procuraduría, ni por el Tribunal Superior ni por la Asamblea Legislativa, ni por los trabajadores, ni por estudiosos abogados costarricenses.

El poderoso monopolio imperialista una vez más logró imponer su voluntad. Y toda sea paz y tranquilidad, porque los obreros

este particular me parece que una observación detenida de lo que en estas materias es una “escala progresiva”, nos hace arribar a la conclusión de que no se está en ese caso, pues que el transitorio 2º no estatuye ninguna escala progresiva. Ese texto establece simple y sencillamente una fijación estática del monto del aguinaldo que, incluso llega hasta a garantizar para las compañías de renta líquida gravable superior a — ₡ 300.000⁰⁰ la intocabilidad, por lo menos de las cuatro quintas partes de aquella renta. Conviene tener presente que ahí no se habla ni se toma como base para nada, el capital, la extensión de tierras, el volumen de negocios o de utilidades, ni el número de empleados o trabajadores de las Compañías Bananera de Costa Rica o Chiriquí Land Company. Lo cual es de suma importancia toda vez que lo que se le tiene garantizado es no tomar en cuenta esas particularísimas circunstancias de ellas, cuando de imponerles obligaciones, contribuciones o gravámenes se trate. Si el legislador, con una pretendida generalidad, hubiera indicado, siquiera aproximadamente, esas particularísimas circunstancias dichas, podría encontrar algún asidero la supuesta violación de la garantía acordada. Pero, salvo mi error, no menos de quince empresas caen dentro de las previsiones del muy repetido transitorio 2º. Un ejemplo práctico de lo que es una escala progresiva, si bien con tope, es la del Impuesto sobre la Renta, que pagan, bien que por cláusula contractual expresa y en porcentaje fijo, ambas Compañías. La cita que se hace del párrafo final de la cláusula IX del Contrato de repetida cita, la considero, muy respetuosamente, desafortunada, —ya que más bien perjudica la tesis de esas empresas, siendo así que según la misma cláusula, ellas se comprometieron a acatar todas las disposiciones de que ahí se habla, siempre que sean de carácter general, como creo haber demostrado que son los transitorios 1º y 2º (y que no contravengan el contrato), y los demás actualmente en vigencia, lo cual tampoco ocurre, según dejo explicado. TERCERO: Por último, se pregunta si podrían alegar las Compañías relacionadas que están exentas del cumplimiento de esa ley al amparo de lo dispuesto en el párrafo 4º de la cláusula IV del contrato aprobado por Ley N° 1842 de 24 de diciembre de 1954. A mi juicio, la contestación es, también ahora, negativa. De la lectura de ese párrafo se desprende que las Compañías no estarán sujetas a ninguna otra disposición legal, presente o futura, que establezca un impuesto, contribución o gravamen calculado a base de rentas, utilidades e ingresos, o que pueda gravar los dividendos que las Compañías paguen a Compañías a que estén afiliadas, o los fondos que remitan fuera de la República, ni

prensa Comercial de Costa Rica

República en relación con la Ley de Aguinaldo y la United Fruit Company

de publicidad si se refieren a este asunto, es para ocultar ante los ojos del pueblo esa monstruosidad cometida por Casación. Hay una verdadera conspiración del silencio con respecto a ese fallo de Casación, porque así se le hace el juego a la United Fruit Co. . . Esta es la llamada libertad de pensamiento en Costa Rica: una burla sangrienta para todos los sectores que, desde diversos ángulos políticos e ideológicos, no coinciden con los intereses de la plutocracia nacional e internacional.

A pesar de la alta investidura del Lic. Otto Rojas Vargas, Procurador General de la República, su patriótico y valiente análisis no fue publicado por los periódicos diarios de Costa Rica. Estos publicaron las páginas pagadas y sin pagar de la United Fruit Co., pero nada más. La "democracia", tal como la entienden esos señores del negocio periodístico, no permitió la publicación de nada que perjudique la causa de la "democracia occidental \$\$\$".

podrán ser obligadas a repartir utilidades y otorgar participación en las mismas, usando sus propios términos. A mí se me ocurre pensar que esa cláusula no es más que una garantía fiscal frente al Estado. Las palabras que usa: impuesto, contribución y gravamen, todas ellas voces técnicas en materia tributaria, indican perfectamente que el Estado a lo único que se comprometió fue a no aumentarles sus cargas en ese género. No se aludió ahí, para nada, a las cargas sociales, ni otras fundadas en normas generales, que sean leyes en sentido material. De otro lado, como ya dije mucho más arriba, la Ley de aguinaldo no implica, formalmente vista, la repartición de utilidades ni el otorgamiento de participación en las mismas, ya que, dada su generalidad, incide, incluso sobre el capital de producción. Insisto en que esa ley está concebida en términos tales, que se tiene que pagar el aguinaldo, aun habiendo sufrido pérdidas. Con lo expuesto, espero haber dejado por lo menos enunciado el criterio de la Procuraduría General de la República, a mi cargo, en cuanto a las tres preguntas concretas que contiene su consulta".

Después de hacer variadas consideraciones que nos vemos obligados a suprimir por falta de espacio, la Procuraduría de la República continúa:

"Por lo pronto, réstanos una sola observación, que inclusive nos vemos obligados a presentar como una vehemente protesta, las pretensiones incluidas en el recurso, de que para resolver el conflicto pueda tener alguna significación indagar si "las Compañías se empeñaron en que quedara expuesto... (Aquí se refiere el señor Procurador, sin duda alguna a la defensa de los abogados Facio y Fournier que intervinieron en favor de la United Fruit Co.), que el Estado no podía dictar disposiciones que menoscabaran en forma alguna el dominio, posesión, administración y goce de sus bienes, negocios y empresas en la República... si no era por mutuo acuerdo de partes..." (pág. 27, así subrayado en el original). Lo que valga una tal previsión, aunque la hayan aceptado las personas que desempeñaban a la sazón los Poderes Ejecutivo y Legislativo, es cuestión del siguiente capítulo; pero la pretensión que lo expuesto supone, de que la intervención del legislador en la aprobación de sus Contratos pudiera haber sido impuesta por ellas como condición, para asegurarse el disfrute de determinados privilegios, es, además de injusta para nuestra máxima representación popular, es insostenible a la luz de la doctrina y de las disposiciones expresas de nuestra Constitución: el ejercicio de las competencias públicas es restrictivo, como queda expuesto más atrás, no sólo en cuanto a las materias sobre las que verse, a los deberes que imponga y a los poderes que establezca, sino tam-

bién en cuanto a su posibilidad formal: es decir: si la intervención de la Asamblea en el trámite de una contratación no estuviera prevista de modo expreso por los textos constitucionales, esa intervención no tendría jurídicamente valor ni efecto, carecería de "existencia legal". Esto es lo que Fraga recuerda en la cita que tantos dolores de cabeza parece haber producido a los personeros de las Compañías (Op. cit., págs 176-177, textualmente reproducida en la sentencia del Tribunal Superior —considerando III— y en las págs., 14-15 del recurso)".

Casi al final de su documentado estudio la Procuraduría General de la República hace la siguiente acusación a la United:

"Es aquí donde tiene importancia especial recordar que, inclusive con casual concurrencia, los Tres Poderes del Estado, a través de sus órganos competentes, y esta Procuraduría General, que es la voz oficial del Gobierno en materia jurídico-administrativas, fueron inexplicablemente desoidos por las Compañías casi desde el momento en que fue promulgada la Ley N° 2412, y durante el conflicto huelguístico ya mencionado, en el q', forzados por las circunstancias, hubieron de intervenir el señor Presidente de la República y el Consejo de Gobierno, declarándolo verdadera "emergencia nacional" y sacrificando millones de los fondos públicos para ponerle fin, sin perjuicio y aun, si quisieran, bajo expresa protesta y reserva de discutir sus derechos contractuales antes los Tribunales de Justicia, contra la única parte legítima jurídicamente para discutirlos: su co-contrante, el Estado.

En efecto. . . .

a) La Asamblea Legislativa, pocos días después de promulgada la Ley de Aguinaldo, conociendo de una moción presentada por el Diputado Fournier Jiménez, que pedía derogar el Transitorio II aduciendo que éste sería discriminatorio contra varias empresas nacionales, por cuanto no les sería aplicable a las Compañías Bananeras en virtud de las mismas garantías contractuales en que éstas se fundan ahora, la rechazó por los votos de una ancha mayoría de Diputados que estimó, inclusive con expresa mención del criterio legal sustentado en el mismo sentido por la Procuraduría General de la República, que si estaban las propias Compañías obligadas al pago del mes de aguinaldo completo que en el Transitorio II quedó estipulado. Ciertamente que no era ésta "sen su stricto", una forma de "interpretación auténtica"; pero es innegable el valor hermenéutico de las Actas de las sesiones legislativas, sobre todo porque si la mejor interpretación de la Ley será con toda evidencia la que más se aproxime a lo que de ella han debido entender sus destinatarios, el conocimiento que de tales circunstancias tuvieron las Compañías descarta, en el caso presente, los peligros que en cuanto a la "certeza" de las normas se señalan al "espíritu del legislador".

b) Todavía fue más clara la actitud del Poder Ejecutivo, desde que, pocos días después de emitida la Ley, ante una consulta formulada por las propias Compañías al señor Presidente de la República a través de sus Directores y Abogados Sam Bagget y Víctor Folsom, y en presencia del suscrito Procurador General, se les dió la respuesta, expresamente confiada a este último, que aparece de la nota a que se hizo referencia en el Capítulo II de esta exposición, en el sentido inequívoco y contundente de que en nuestra opinión ninguna de las objeciones presentadas eximía a las Compañías de pagar de una vez a sus trabajadores el mes completo de Aguinaldo previsto en el Transitorio II de la misma ley. Igual fue la actitud mantenida por el propio Gobierno después, tanto durante la huelga estallada en el mes de diciembre siguiente, cuanto al disponer terminarla por su cuenta y razón, subrogándose en los derechos de los trabajadores con el fin de cumplir su promesa de llevar a las Compañías a juicio al efecto, no sólo de recuperar los dineros empleados en el pago de las diferencias de aguinaldo omitidas por ellas, sino también de obtener un pronunciamiento judicial definitivo sobre aque-

llos derechos, a través de un proceso legal y equitativo, equilibrado por el peso de la representación estatal.

c) Finalmente, el proceso sumario planteado con base en el mismo Transitorio II por el señor Héctor Julio Arias Blanco, con expreso y abierto asesoramiento del propio señor Ministro de Trabajo, en un afán de encontrarle al conflicto una solución adecuada, aunque fuera momentánea y precaria, y resuelto por el Juez de Golfito en sentencia inapelable de las 16:35 hs. del 10 de enero de 1960, no alcanzó a merecerles tampoco a las Compañías otra cosa que una serie de protestas y ataques desconsiderados e injustos contra el fallo, contra el señor Ministro y contra el funcionario sentenciador, que acababa de ser elogiado por ellas, por haber declarado la ilegalidad de la huelga, y que en ese momento ostentaba, como Juez competente, toda la venerable majestad del Poder Judicial. La sentencia, perfectamente válida y proporcionada a los términos de la Ley que autorizó, firme y definitiva también desde que su apelación fue legalmente rechazada por el Tribunal Superior de Trabajo, declaró expresamente, según consta certificado en estos autos:

"Que la Compañía Bananera de Costa Rica está obligada a conceder a sus trabajadores, de cualquier clase que sean y cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se les pague el salario, un beneficio económico anual equivalente a un mes de salario".

Sin embargo, no sólo fue desobedecida sin ninguna razón, sino incluso objetada bajo pretextos de injustificable error, como el de negarle, con base en su carácter sumario, precario y provisional en el sentido no susceptible de causar la autoridad de la "cosa juzgada material", su valor indiscutible de sentencia firme, inimpugnabile y esencialmente "ejecutiva" esto último en virtud del imperio inherente a la potestad jurisdiccional, que consagran los arts. 153 de la Constitución, 1 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Tanto así, que de haberse pedido su ejecución, nada hubiera podido estorbar que la rebeldía de la Empresa accionada se tuviera automáticamente como el caso de "retención indebida de salarios" y de "falta grave" del patrono, de que habla el art. 69 de la Ley de Aguinaldo, inclusive al efecto de imponer el "apremio corporal" prescrito de manera expresa por el art. 576 del Código de Trabajo, y de autorizar simultáneamente a los trabajadores para dar por rotos sus contratos de trabajo con responsabilidad patronal y el derecho a las prestaciones legales correspondientes."

Y ya para rematar su estudio, la Procuraduría agrega:

"Dónde, pues, hubo en esta oportunidad una mayor ecuanimidad y respeto: en la empresa privada extranjera que rinde elegante pleitesía y pregonando acatamiento a las leyes nacionales, pero se niega a cumplirlas, o las cumple a su modo, que para el caso es lo mismo? O en la Asamblea Legislativa que, estimándolas por amplia mayoría obligadas a pagar el aguinaldo completo en los términos del repetido Transitorio II, se negó a forzarlas mediante una interpretación auténtica que habría zanjado formal y definitivamente el conflicto?; en la rebeldía inexplicable de las Compañías frente al país entero, que solamente les pedía el cumplimiento de sus leyes generales, en la misma medida y con el mismo sacrificio que impuso a muchas y más pequeñas de sus propias empresas, y dejándoles franco el camino de insospechable honradez y justicia de sus Tribunales; o en el Gobierno que, rechazando por principio toda clase de soluciones violentas pesa a que cabía en su legítima autoridad imponerlas, prefirió limitarse a declarar el conflicto huelguístico de emergencia nacional, echando mano de sus propios dineros para darle perentoria terminación?; o en los propios interesados que pudieron haber demandado el cumplimiento del fallo del Juez de Golfito, inclusive mediante el apremio corporal del Gerente de la Empresa accionada"

MU YPRONTO SUPERA...

La más poderosa empresa imperialista del mundo, dedicada a la producción de aluminio, precisamente la ALCOA (Aluminium Company of América), es la interesada en la explotación de los yacimientos de El General y la que ha maniobrado en diversas formas para conseguir una reforma del Código de Minería conveniente a sus intereses.

UN BOCADO APETITOSO A LOS TRUST DEL ALUMINIO

Nuestro país se ha convertido en un bocado apetitoso para los trust del aluminio, debido no sólo a que los yacimientos son muy amplios, considerándose en unos 300 kilómetros cuadrados (de San Isidro a Buenos Aires), sino porque tienen un porcentaje de sílice muy bajo

y por lo tanto propicio para la explotación comercial del aluminio.

No cabe duda de que nuestra legislación en materia minera es muy incompleta, precisamente en razón de que Costa Rica no ha tenido grandes intereses al respecto, debido a su condición de país productor de frutas para la exportación y con una economía natural, es decir, con una economía que apenas cubre

las necesidades mínimas de consumo de su millón de habitantes.

En consecuencia se puede concluir en que es necesario la redacción de un Código de Minería que responda a las necesidades del desarrollo económico del país, especialmente debido a la aparición de estos mantos de San Isidro y a la existencia más que probable de otras riquezas mineras.

Pero es sabido que si en Costa Rica no hay capitales para eso, se debe a que nuestro pequeño país ha vivido explotado toda su vida por el capital extranjero, el cual ha venido a nuestro suelo bajo la forma de empréstitos y de inversiones, llevándose nuestras riquezas y no dejándonos nada más que miseria. Es decir, que a pesar de que tenemos recursos naturales suficientes, nuestras manos no pueden llegar a ellos debido a que la explotación imperialista no nos ha permitido dejar de ser un pueblo débil, subdesarrollado.

Y precisamente debemos tratar de superar nuestro sub-desarrollo impidiendo una mayor penetración de capital imperialista que, aunque alega venir a ayudarnos, a lo que realmente viene es a todo lo contrario: a agudizar más la mediatización económica y política y la depauperación de nuestro pueblo y de nuestro Estado.

Si el aluminio tuviera que perderse, si fatalmente estuviera que ser así, sería preferible a permitir que el capital monopolista multiplique su fuerza en Costa Rica y nos condene a una mayor sumisión, y pobreza.

Pero no es necesario dejar que se pierdan nuestras riquezas. El Estado puede con seguir con países hermanos recursos económicos que los costarricenses podríamos manejar libremente, sin compromisos y sin cargas desproporcionadas. Esos países hermanos son los países socialistas, principalmente la Unión Soviética, que nos podría dar una ayuda considerable que nos permitiría la explotación del aluminio para beneficio de los costarricenses y sólo de los costarricenses.

Todavía existen prejuicios políticos, que precisamente no tienen naciones más grandes que comercian e intercambian con el socialismo, como son los casos de Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Italia, India, Japón, México, Cuba, etc., etc. Viendo las cosas a través de ese prejuicio actual, que es el producto de una amenaza indignante del Departamento de Estado de los Estados Unidos (lo cual vale decir de los monopolios yanquis, como la ALCOA), podría pensarse que fatalmente nuestro país está condenado a aumentar su dependencia de los monopolios extranjeros o a desaprovechar las riquezas de su suelo y subsuelo. Pero ese prejuicio será superado muy pronto, y Costa Rica podrá obtener la ayuda financiera necesaria para explotar el aluminio y el petróleo, para sólo señalar dos productos, y para recoger íntegros los beneficios innumerables de esas nuevas actividades económicas.

Las reformas a las leyes de minería deben ser previsoras. Es decir, deben ser nacionalistas. Si hoy hay gobernantes míopes y débiles frente al imperialismo, a corto plazo las cosas podrán cambiar y surgirán condiciones para que Costa Rica siga una línea de desarrollo económico amplia y patriótica.

CASACION LE

con sus trabajadores como gritan en todos los tonos los serviles de la empresa?

En su editorial del martes 1º de Noviembre, "La Nación" consigna su "profunda satisfacción" por la "transformación" que se ha operado en la "situación de crisis e incertidumbre en que se encontraba la industria bananera". Y atribuye ese cambio tan "halagador", a un "buen fallo del Tribunal de Casación, el más alto tribunal de la República". Luego, ya al finalizar su pobre editorial, "La Nación" agrega: "La Compañía Bananera de Costa Rica ha demostrado en esta ocasión que sí le interesa mejorar la situación de sus trabajadores y empleados y que está en disposición de continuar sus actividades invirtiendo muchos millones de dólares en nuevos planes de trabajo, si se le garantiza estabilidad legal en vez de estar constantemente hostigándola y tratando de provocar conflictos sin beneficio alguno para nadie.

Para comprender lo que pasa, debemos recordar a nuestros lectores que el objetivo de la United Fruit Co. al negarse a pagar el aguinaldo del año pasado, no consistía fundamentalmente en economizarse los millones de colones que representaba dicho pago, sino en defender la tesis jurídica de que sus relaciones con el Estado y con sus trabajadores, no pueden ser otras que las estipuladas en su Contrato-ley, y que, por tanto, el Estado costarricense no puede afectar los intereses de la compañía por medio de ninguna ley especial. En pocas palabras, para la Compañía la cuestión estaba en afirmar la tesis de que, en virtud del Contrato-ley existente, el Estado costarricense ha renunciado a su derecho soberano a dictar leyes que la afecten, sin su previa autorización.

Cuando el recurso de Casación fue planteado, después de un fallo de segunda instancia contrario a la tesis de la United, para ésta el pro-

blema no consistía, de acuerdo con la exposición anterior cualquier manera se vería simplemente en que la Sala de Casación la pudiera obligar a pagar unos cuantos millones de colones al Gobierno y a sus trabajadores, por concepto de los aguinaldos del año pasado y del presente, respectivamente. La cuestión era que un fallo adverso del Tribunal de Casación iba a sentar la tesis jurídica, de que el Contrato Bananero no es la última palabra en cuanto a las relaciones de la United con el Estado y con sus trabajadores.

La forma en que se han desarrollado los acontecimientos y cientos hechos no conocidos por el público, indican que la Compañía puso toda su poderosa "influencia" en juego para obtener un fallo favorable a sus intereses de parte del Tribunal de Casación. Y el Tribunal, para vergüenza del país, se dejó "presionar", vertiendo un fallo que es "monstruoso" desde el punto de vista jurídico, para no hablar de otros puntos de vista. (Por aparte publicamos un resumen del alegato del Procurador General de la República, cuya lectura probará a nuestros lectores la razón que nos asiste para afirmar lo anterior).

Es más que posible que la Compañía, para ablandar la actitud tanto del Gobierno como del Tribunal de Casación, se comprometiera en privado, en caso de que se revocara el fallo de segunda instancia, a pagar el mes completo de aguinaldo. Esta fórmula le permitía pagar lo que, como ya dijimos antes, era principal para ella, la consagración del principio de que los contratos-leyes son inmutables y que, por consiguiente, el Estado no puede legislar sobre las compañías extranjeras sin su previo consentimiento.

Como se ve, no estamos en presencia de un gesto "magnánimo" de la Compañía, sino de una componenda sucia, en que se han sacrificado los intereses nacionales, en tanto esos intereses reclaman el derecho de

impedirlo.

La United sabía que de precisada a pagar en Diciembre el mes completo de aguinaldo, aun habiendo un fallo de Casación favorable a su tesis, pues en tal caso los trabajadores bananeros irían a una nueva huelga. Y claro está, dadas las condiciones prevalecientes en el "Inquieto Caribe", una nueva huelga bananera en Costa Rica no crea una situación muy halagadora para los precarios intereses del imperialismo yanqui en América Latina.

Por otra parte, esta componenda le permite a la United, además de engañar a los tontos, apareciendo generosa, de bilitar la posición de los sindicatos bananeros. En efecto, ahora los "cipayos" están de plácemes, tratando de aparecer como los gestores, por medios "pacíficos" y "civilizados", de un arreglo supuestamente ventajoso para los trabajadores bananeros. La componenda le ha permitido a la Compañía movilizarse con éxito sus perros de presa, para conseguir las firmas necesarias a la concertación de un ficticio e ilegal "nuevo Convenio Colectivo". Claro está, tal "convenio colectivo" carece de valor legal y moral, y a la hora llegada no servirá para nada, pues cuando los trabajadores bananeros resuelvan ir a una huelga, como lo hicieron en Diciembre del año pasado, pueden hacerlo con "convenio y sin convenio". Pero aun así, la United mueve sus fichas en pro del "convenio", porque si mañana estalla una nueva huelga, éste le servirá para impresionar a la opinión pública con el argumento de que las trabajadoras están actuando fuera de la ley.

La moraleja de todo lo expuesto es la siguiente: los trabajadores bananeros tendrán este año, sin huelga, un mes completo de aguinaldo. Pero jamás lo hubieran tenido si el año pasado no hubieran tenido el coraje y la firmeza de ir a una huelga ilegal que probó que la Compañía Bananera puede ser derrotada por sus trabajadores cuando éstos saben luchar.

Así se honró a don Joaquín García Monge

Con profundo respeto y emoción se celebró una hermosa asamblea en el Centro Obrero de Estudios Sociales, para conmemorar el segundo aniversario de la muerte de don Joaquín García Monge. Tal homenaje, digno de este gran patriota, no se limitó a escuchar discursos, sino que remató brillantemente en los siguientes acuerdos que transcribimos a continuación:

La Asamblea Popular, reunida hoy en el Centro Obrero de Estudios Sociales, al rendir homenaje a la memoria del gran costarricense, Joaquín García Monge, en el segundo aniversario de su muerte, acuerda:

PRIMERO: Que para ser consecuentes con las grandes lecciones de civismo que nos dió el insigne ciudadano y demócrata, así como infati-

gale luchador contra todas las tiranías del Continente Americano, es deber nuestro, vitalizar su ejemplo, manifestando hoy nuestra protesta y repudio contra las persecuciones y restricciones a la libertad, que está llevando a cabo el gobierno de Venezuela, contra todos los movimientos populares que reclaman la unidad nacional como única forma de defender la soberanía y los derechos del pueblo venezolano. En tal sentido se acuerda: Dirigir nota de protesta al protesta al presidente don Rómulo Betancourt y al mismo tiempo, se acuerda manifestar nuestra solidaridad al pueblo de Venezuela que lucha en las calles, reclamando el cumplimiento de un Programa de gobierno que ponga fin a la explotación extranjera, a la

desocupación de miles de trabajadores, a la miseria y a la ignorancia que sufre el pueblo venezolano desde hace más de un siglo.

Segundo:

En vista de que don Joaquín García M. fue un gran divulgador de la obra de Martí, de Maceo y de todos los grandes valores de la cultura de Cuba, así como un gran defensor constante de la soberanía latinoamericana, se acuerda: Dirigirse al gobierno de Cuba, solicitando se dé el nombre de García Monge a una de las tantas escuelas o bibliotecas populares que está construyendo el pueblo y gobierno revolucionarios.

San José, Costa Rica - Octubre 31 - 1960.

DESARTICULAR...

guinaldo. La Compañía se negó a cumplir la Ley alegando que es violatoria de sus contratos.

ORIGEN DE LA HUELGA DE ENERO

Cuando los trabajadores resolvieron ir a la huelga, hace un año, perseguían dos objetivos: obtener el pago de sus salarios y obligar a la Compañía a cumplir las leyes de la República. El primer objetivo era suyo. El segundo era de nuestra Nación. Así lo entendió el pueblo entero y por eso la huelga contó con el apoyo más decidido de la opinión pública.

La Compañía y sus voceros (Diario de Costa Rica y La Nación) propusieron a los trabajadores que sometieran el asunto a conocimiento de los Tribunales y que desistieran de la huelga. Los trabajadores no quisieron caer en esta trampa. Los hechos han venido a darles la razón. Su pelea obligó a la Compañía y a los Poderes públicos a buscar una salida positiva al problema. Les pagaron el aguinaldo y el Gobierno ha sido obligado por una Ley a demandar a la empresa.

COMO FUE QUE MANIOBRÓ LA BANANERA

Pero la United insistió en buscar los Tribunales. Paso a paso a uno de sus trabajadores a demandarla. La demanda del trabajador contra la Compañía fue dirigida por los propios abogados de la Compañía. Este es el pretexto que acaba de fallar la Sala de Casación. La Compañía se autodemanda. Maniobrando sola en los Tribunales, atacándose y defendiéndose ella misma, obtuvo un triunfo. Pero al final, con la ayuda de los entreguistas criollos, convierte ese triunfo sobre un testaferro suyo en triunfo sobre la Nación. En otras pa-

labras, que la sentencia de Casación la autoriza para interpretar las leyes de la República y para decidir por su cuenta y riesgo si está obligada a cumplirlas o no. Simultáneamente niega al Estado costarricense el derecho de legislar en materia que ha sido objeto de contrato con una compañía extranjera. En otras palabras, que consagra la tesis de que el Estado puede, mediante un contrato, renunciar a sus atributos soberanos de dar leyes capaces de obligar a todos los habitantes del país, sin excepción.

EL TRIBUNAL SUPERIOR SOSTUVO TESIS CORRECTA

El Tribunal Superior de Trabajo sostuvo la tesis correcta: la Compañía está obligada a acatar la Ley; y si considera que sus contratos han sido violados debe llevar su querrela contra el Estado a los Tribunales, en la vía civil y no en la vía de trabajo. Ella no está capacitada para rebelarse contra una Ley. Esta fue la tesis que echó por el suelo la Sala de Casación.

Nosotros sabemos de fuente absolutamente seria que la Compañía, después de la huelga y del poderoso movimiento de la opinión pública contra su actitud, comprendió que había sostenido una posición mala. Sus abogados de Boston llegaron a la conclusión de que se había hecho mal en negarse a cumplir la Ley, especialmente en estos momentos en que los pueblos de nuestro continente están resueltos a sacudir las cadenas imperialistas. Por esa razón fueron destituidos los dos abogados que en Costa Rica sostuvieron la tesis contraria al Aguinaldo. Los Lics. Góngora y Odio ya no son abogados de la Compañía. Al primero lo presionaron y al segundo le dieron prestaciones. Repetimos que estamos en

capacidad de afirmar que la razón de esas destituciones es la que acabamos de explicar.

LA SALA DE CASACION LE HACE EL JUEGO A LA UFCO.

Pues bien, nuestros Magistrados de Casación y los dos periódicos atrás mencionados, han sido más papistas que el Papa. La destitución de los dos abogados de la Frutera rebota contra nuestros magistrados y contra nuestra prensa entreguista.

Después de fallado al asunto, la Compañía ha dicho que pagará el aguinaldo. Es decir, que se conforma con el triunfo contra la nación como tal; y acepta la concesión económica a los trabajadores que vale muchísimo menos que la soberanía nacional. — ¿Actúa por bondad?

No. Actúa así porque ya conoce la fuerza de los trabajadores organizados y del movimiento obrero, y porque la efervescencia popular del Caribe la lleva a la conclusión de que ha llegado a hora de hacer determinadas concesiones.

EL POR QUE DE LA NUEVA ACTITUD DE LA UNITED

El propio Departamento de Estado, horrorizado ante el avance de la revolución en el Continente, ha dicho con franqueza que está resuelto a cambiar de política. Ese cambio es el que comienza a reflejarse en la falsa "bondad" de la Compañía Bananera. Es un cambio impuesto por las masas populares. Sin embargo, no hay que hacerse ilusiones. Lo que el imperialismo realmente busca es desarticular al movimiento sindical auténtico para desarmar a los trabajadores y poder golpearlo luego con facilidad.

CENTRO OBRERO DE ESTUDIOS SOCIALES

CONFERENCIAS DE LA SEMANA

CARTAGO

Lunes 14 de Noviembre a las 7 de la noche.

Hablará:

CARLOS LUIS FALLAS

"QUE ES LA LEY DE REFORMA URBANA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CUBA?"

SAN RAMON

Domingo 13 de Noviembre

Hablará:

ARNOLDO FERRETO S.

PROYECCIONES DE LA REVOLUCION CUBANA EN LA POLITICA NACIONAL

Cursos de Capacitación para Obreros

(CURSO ELEMENTAL)

SAN JOSE

Jueves 3, se inicia el capítulo de historia del Movimiento obrero.

ALAJUELA

Sábado 5, se inicia el capítulo de Economía Política

HEREDIA

Sábado 5, se inicia el capítulo de Sociología

CARTAGO

Miércoles 9, se inicia el capítulo de Sociología

PUNTARENAS

Lunes 7, continúa el capítulo de Economía Política

LOS PUEBLOS DESCARGARAN.....

No cabe duda de que el pueblo cubano, tan unido como se encuentra, y con poderosos medios a su alcance, podrá rechazar victoriosamente a cualquier ejército invasor integrado por ladrones y asesinos del régimen de Batista y por mercenarios reclutados con el oro de los Estados Unidos, máxime si se toma en cuenta que los pueblos latinoamericanos y otros del mundo estarían alertas a prestar la ayuda necesaria en la lucha sagrada, por ser una lucha que responde a los intereses de todos los países subdesarrollados y vejados.

Pero si la agresión procede directamente del ejército de los Estados Unidos, como pareciera desprenderse de los últimos hechos, (como es el caso del reforzamiento de Guantánamo), entonces estaremos abocados a una nueva guerra mundial porque en ese caso la coherencia soviética castigaría al agresor imperialista sin ninguna piedad.

El mundo, y particularmente la América Latina, se encuentran muy cerca de acontecimiento sumamente críticos, debido a que el imperialismo y la reacción se obstinan en impedirle a los pueblos subdesarrollados de la América Latina sus esfuerzos por dejar de ser proveedores de materias primas y titeres incondicionales en materia de política exterior, para convertirse en países soberanos que aprovechan sus recursos naturales para beneficio exclusivo de sus masas populares.

Una cosa es clara de todas maneras: Cuba no se encuentra sola. Si esos canallas tocan a Cuba, tendrán que lamentar esa decisión. Los pueblos descargarán su furia contra los criminales imperialistas y contra los lacayos que hacen el juego a esos intereses.

LA LUCHA POR LA REFORMA AGRARIA

Los campesinos de San Juanillo dispuestos a resistir hasta el fin

Por ISAIAS MARCHENA

En la gira que he realizado en esta semana a Guanacaste, por encargo del Comité Nacional Campesino Pro-Reforma Agraria, para recoger información sobre la situación de los campesinos de San Juanillo, pude constatar que los informes que ha venido dando la prensa sobre el desalojo de esos campesinos de las tierras que por años vienen cultivando, son totalmente infundados, y que tales agricultores no están dispuestos a que se les quite lo que legítimamente es de ellos.

Como se recuerda, hace poco tiempo esos esforzados campesinos libraron una dura lucha que ganaron mediante una huelga general. Pues pasado este hecho e indignado el terrateniente y falso dueño de las tierras surcadas por los campesinos —el testaferro Sobrado— buscó otros medios de persecución y logró mediante el comerciante Evangelista Baltodano, alias Chindo, seducir a varios campesinos para que firmaran un plan de arreglo propuesto por el Gobierno. El tal arreglo, que consiste simplemente en trasladar a los campesinos a otro lugar lejano y donde no existen caminos, no fue aceptado por la mayoría de los agricultores ni en principio siquiera y los que antes lo habían aceptado porque fueron sorprendidos por Chindo, ahora la denuncian y lo rechazan.

Chindo y otros tres elementos más que no son verdaderos agricultores, si no logreros que nunca faltan, se constituyeron en un fantasma comité PRO-ARREGLO y con esa personería falsa se han dirigido recientemente al Presidente Echandi pidiéndole efectuar el traslado de los campesinos que él ha negociado a espaldas de los mismos.

He hablado con varios campesinos de San Juanillo, inclusive con el dirigente Marco Aurelio Salas Quesada, a quienes me encontré en Nicoya atrapados por el temporal, ya que no pude ir hasta San Juanillo por la misma situación de las fuertes lluvias. De ellos pude obtener la información veraz de lo que ocurre en San Juanillo.

Varios pequeños caseríos comprenden la región de San Juanillo y en ellos se encuentran unos dos mil campesinos que por muchos años —más de 14 en algunos casos— vienen trabajando las tierras que ahora Sobrado alega son de su propiedad. Como se comprenderá, es una inmensa región y no se sabe cómo Sobrado se las ha arreglado para hacer aparecer esos miles de hectáreas como suyas; y lo más curioso es que lo alegue ahora que existen centenares de finquitas debidamente cercadas que en conjunto vendrían a dejar en manos de Sobrado una formidable hacienda por valor de algunos millones de pesos. Para los intereses personales del latifundista Sobrado el negocio es brillante, ya que él por avaro que es nunca se ha preocupado en hacer inversión alguna para explotar decentemente la tierra; lo más que ha hecho es explotar las maderas de los bosques sin freno de ninguna naturaleza, pues tal cosa hace inclusive dentro de la Milla Marítima y también en las parcelas de los campesinos; claro que éste es un negocio sin riesgo de inversión.

Los campesinos no están dispuestos a salir de las tierras que por muchos años han labrado para el sustento suyo y el de sus familias y en esta posición les asiste toda la razón, ya que de ningún punto de vista es admisible que se les desaloje de donde ya

han formado su hogar y modo de vida mediante el sacrificio y esfuerzo de muchos años. Ya cada palmo de tierra cultivada en San Juanillo por esos pequeños productores es de ellos legítimamente; no puede venir ahora el Gobierno, para satisfacer las ambiciones de un avaro y testafarro terrateniente, lanzar a esos campesinos a vivir una nueva tragedia para forjar, como comenzando — un nuevo "rancho" que les dé vida y sustento. ¿Qué le ofrecen a los campesinos? Sencillamente nada efectivo. Los van a trasladar a otras tierras inhabitables por ahora; no les pagarán las mejoras porque Sobrado alega que los ranchos no valen nada para él y que además no los necesita; y tampoco existe otra clase de facilidades para que los agricultores se desenvuelvan. Estamos seguros, dicen los campesinos que el tal Chindo no se trasladará a donde nos piensan a nosotros mandar y que sólo ha servido de instrumento para que aceptemos entregar nuestras finquitas a Sobrado.

Una ley de Reforma Agraria verdadera es urgente para la solución del campesinado sin tierra, pero por el momento y de conformidad con el conflicto de San Juanillo y de otros igualmente graves en varias partes del país, la solución podría ser que el Estado comprara esas tierras, en lo que corresponde de acuerdo con el área inscrita, al terrateniente en el valor que éste la tenga declarada para efecto del pago del impuesto territorial o en su defecto hacer el canje correspondiente y dejar a los campesinos en posesión legítima de las parcelas que están cultivando, y a título gratuito. Nos preguntamos: ¿quién tiene más facilidad para ocupar tierras impenetrables, los campesinos o el terrateniente? Claro que el terrateniente si en verdad quiere trabajar, pues lo lógico, lo humano, sería que al terrateniente se le devuelvan las tierras que demuestre que son de él y que mantenía incultas en otra región del país, ya que el terrateniente Sobrado no tiene el peligro de pasar hambre mientras las tierras le producen el sustento y como de todos modos no las quiere para trabajarlas pues es suficiente con que esté enterado de que tal región del país le pertenece, por lo menos mientras otros campesinos no lleguen necesitados de un pedazo de tierra y posiblemente ya mediante el amparo y programa de una amplia Reforma Agraria, por la cual también están empeñados en luchar los campesinos de San Juanillo.

Para terminar quiero decirles que voy a proponer al Comité Nacional Campesino Pro-Reforma Agraria que envíe delegados a San Juanillo para ayudar moralmente a esos bravos campesinos en su lucha.

Atentamente,

ISAIAS MARCHENA MORAGA

NOTA:— Quiero agregar, que por razones obvias, la Municipalidad de Santa Cruz y el Cura del mismo lugar, apoyan a los campesinos de San Juanillo en su lucha contra Sobrado. El cura, se ha granjeado ya el odio de Sobrado y éste le ha puesto como es costumbre en estos casos, el mote de comunista. El Cura ya tiene puesta en la zozapa de la sotana la hoz y el martillo pero si se hubiera declarado contra los campesinos sería el cura más democrático del mundo.

Puntos
sobre las
íes... de

adelante

Los batistianos se retratan

Por L. M.

Diario de Costa Rica del domingo pasado afirma que la asamblea popular del viernes, convocada por la Sociedad de Amigos de la Revolución Cubana, no se pudo efectuar debido a que los batistianos habían enviado a un individuo a echar un ácido majoliente, que obligó a la concurrencia a salir.

0:10

¿Por qué Diario de Costa Rica está tan enterado de esas interioridades? ¿Cómo fue que averiguó que los batistianos habían enviado a uno de sus empleados a derramar un mal olor en el local de los amigos del pueblo cubano? La explicación es sencilla: Diario de Costa Rica está al servicio abiertamente de las actividades ilegales de los batistianos. En sus oficinas se reúnen y planean esos individuos. El ex-director de Excelsior de Cuba ha hecho cuantiosas inversiones en el Diario, y por eso allí mandan los batistianos.

0:10

Pero es falso que el mitin no se hiciera. Los batistianos dicen lo contrario no por mala información, sino porque ese es su oficio: mentir, engañar a la opinión, confundir.

0:10

Sí, el mitin se hizo y estuvo muy concurrido a pesar de la lluvia. En ese mitin hablaron: el dirigente estudiantil calderonista don Fermín Alvarado, el profesor de Estado don Rafael Angel Llubere, el escritor comunista don Carlos Luis Fallas (que acaba de regresar de Cuba y que informó sobre la discutida ley de Reforma Urbana), el escritor don Fabián Dobles, Presidente del Partido Socialista, y el Presidente de la Sociedad de Amigos de Cuba, el liberacionista don Arnoldo Campos Brizuela.

0:10

Por cierto que este mitin fue anunciado en el diario La República en la edición del mismo viernes, con la lista de oradores, local de reunión y temas a tratar.

0:10

Pero el vespertino La Hora, que pertenece a la empresa de Diario de Costa Rica, (con el estilo amarillista que es su característica) y que por tanto sirve los intereses de los batistianos olvidándose de que en el Diario se había dicho que el mitin no se había efectuado debido al mal olor, publica dos fotografías de ese mitin. En una aparecen directivos de la Sociedad y oradores. En otra una parte del público asistente.

0:10

¿En qué queda el respeto que esos dos órganos periodísticos de los batistianos dicen tener por el pueblo de Costa Rica? ¿Se hizo o no se hizo el mitin?

0:10

Pero lo más grave del caso es que La Hora, en un afán de perjudicar a un partido político nuevo, al pie de las fotografías del acto de los amigos de Cuba, dice que son fotografías de un mitin realizado por el Partido Socialista en el local de la Confederación General de Trabajadores, y que es el mismo local que usa la Sociedad de Amigos de Cuba.

0:10

Se trata, todo esto, como se ve, de una tergiversación mayúscula. En primer lugar el local no es de la Confederación sino de la Sociedad de Amigos, que se reúne públicamente todos los viernes y que hace reuniones de directiva posiblemente con más frecuencia. En segundo lugar el mitin no fue del Partido Socialista, como lo comprueba la misma propaganda hecha para ese mitin y que apareció en LA REPUBLICA del viernes pasado.

0:10

¿Pero qué les importa a estos desvergonzados batistianos mentir en forma tan descarada y con propósitos tan malvados? Ellos creen que con tener el respaldo del Departamento de Estado pueden insultar, provocar, engañar y hasta servir de instrumentos a ciertos intereses reaccionarios de la política nacional.

**COMPRE BONOS
PRO-ADELANTE**